

**EN EL JUZGADO DEL CONDADO \_\_\_\_\_, de OHIO**  
**División \_\_\_\_\_**  
**PROCEDIMIENTOS de FAMILIA**

_____	:	
Demandante	:	N.º de caso _____
_____	:	
Domicilio	:	
_____	:	Juez _____
Ciudad, Estado y Código Postal	:	
_____	:	
contra	:	Juez de Control de Garantías _____
_____	:	
Demandado	:	
_____	:	
Domicilio	:	
_____	:	
Ciudad, Estado y Código Postal	:	

**SENTENCIA FINAL DE DIVORCIO SIN HIJOS**

La audiencia final en este caso se celebró el \_\_\_\_\_ ante  El juez  Juez de Control de Garantías  
 \_\_\_\_\_ en relación a la demanda de divorcio sin hijos presentada el \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_ por el demandante o en relación a la contrademanda presentada el \_\_\_\_\_  
 por el demandado: \_\_\_\_\_ .

**CONCLUSIONES**

Después de revisar las actas, el testimonio y las pruebas presentadas, el juez concluye lo siguiente:

- A. Marque todo lo que sea pertinente:
- Se notificó debidamente a la parte demandada, quien recibió la orden de comparecencia, copia de la demanda y notificación de la audiencia.
  - La renuncia a la notificación de demanda y comparecencia del demandado consta en el expediente del caso.
  - El demandado presentó una respuesta.
  - La parte demandada no se presentó a responder, a pesar de habersele entregado debidamente la orden de comparecencia, copia de la demanda y notificación de la audiencia.

- El demandante respondió a la contrademanda del demandado.
- El demandante no respondió a la contrademanda del demandado.

B. Se encontraban presentes durante la audiencia:  Demandante,  Demandado,  
 \_\_\_\_\_ comparece como abogado del demandante.  
 \_\_\_\_\_ comparece como abogado del demandado.

C. El  demandado o  demandante residieron en el estado de Ohio un mínimo de 6 meses antes de la fecha en la que se entabló la demanda o contrademanda.

D. En el momento de entablar la demanda o contrademanda:  
 El demandante había residido en este condado, un mínimo de 90 días.  
 El demandado residía en este condado.  
 Otras razones para comprobar la jurisdicción fueron: \_\_\_\_\_

E. El demandante y demandado contrajeron matrimonio el \_\_\_\_\_ (fecha del matrimonio) en \_\_\_\_\_ (ciudad o condado, y estado). La fecha de disolución del matrimonio es  la fecha de la audiencia final o  la especificada a continuación:

F. Marque todo lo que sea pertinente con respecto a sus hijos:  
 Mi esposa no está embarazada.  
 Durante el matrimonio o relación no nacieron ni se adoptaron hijos.  
 Los hijos biológicos o adoptivos durante el matrimonio o relación son adultos emancipados, y no niño(s) mental o físicamente discapacitados, y pueden mantenerse a sí mismos.

Otras conclusiones: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

G. Seleccione uno:  
 Ni el demandante ni el demandado prestan servicio en las Fuerzas Armadas estadounidenses.  
 El demandado o  el demandante prestan servicio en las Fuerzas Armadas estadounidenses, pero este hecho  no afectó su capacidad para defender esta acción.

H. El  demandante o el  demandado han indicado por medio de testimonio, que han hecho una divulgación completa a la contraparte de todos los bienes conyugales, propiedades separadas y cualquier otro activo, deuda, ingreso o gasto.  
 El demandado no ha presentado una respuesta ni ha comparecido.  
 El demandante no ha presentado una respuesta ni ha comparecido.

I. Las partes que comparecieron, parecían no tener conocimiento adicional de la existencia de otros bienes o deudas de cualquier tipo, en la que cualquiera de las partes tuviera algún interés.

J. Las partes que comparecieron tuvieron la oportunidad de evaluar y comprobar todos los bienes conyugales, propiedad separada y otras deudas.

K. Este juzgado tiene jurisdicción y competencia para determinar todos los asuntos mencionados en los alegatos y peticiones.

L. Seleccione uno:

El fallo del Juez de Control de Garantías fue emitido el: \_\_\_\_\_

A falta de protestas, el juez adopta los términos incluidos en el fallo y concluye que los términos son justos y equitativos.

Se emitió un pronunciamiento sobre las objeciones en partida separada.

Las partes han presentado al juez un acuerdo de separación por escrito o han leído, para que conste en actas, el acuerdo alcanzado respecto a todos los asuntos en disputa. El juez concluye que dicho acuerdo es una división justa y equitativa de los bienes y deudas, una resolución

apropiada de todos los asuntos en disputa y que las partes han llegado a dicho acuerdo a sabiendas y voluntariamente.

El juez, después de revisar y considerar todas las pruebas presentadas, ha dividido justa y equitativamente los bienes y deudas, y ha resuelto los asuntos en disputa de la manera más conveniente.

Otro: \_\_\_\_\_

M. Se concede el divorcio por las siguientes razones (marque todo lo que sea pertinente):

El demandante y el demandado son incompatibles.

El demandante y el demandado han vivido separados (sin cohabitar) ininterrumpidamente durante un año.

El demandando o  el demandante tenía un cónyuge vivo al momento de contraer matrimonio.

El demandado o  el demandante ha estado ausentes voluntariamente durante un año.

El demandado o  el demandante es culpable de adulterio.

El demandado o  el demandante es culpable de crueldad extrema.

El demandado o  el demandante es culpables de contrato fraudulento.

El demandado o  el demandante es culpable de negligencia grave de responsabilidad.

El demandado o  el demandante es culpable de embriaguez habitual.

El demandado o  el demandante estaba internado en un reclusorio estatal o federal en el momento de la presentación de la demanda.

El demandado o  el demandante obtuvo el divorcio fuera del estado, por lo que ha sido liberado de las obligaciones del matrimonio, mientras que dichas obligaciones siguen siendo vinculantes para  el demandante o  el demandado.

**SENTENCIA**

Basándose en las conclusiones indicadas arriba, por consiguiente el juez **ORDENA, DECLARA Y DECRETA** que:

**PRIMERO: SE OTORGA EL DIVORCIO**

Se otorga el divorcio y ambas partes son liberadas de las obligaciones del matrimonio, a excepción de aquellas obligaciones enumeradas a continuación o incluidas en el  Acuerdo de separación adjunto  el fallo del juez de control de garantías u  Otro documento:

\_\_\_\_\_,  
los cuales se adjuntan a esta partida.

**SEGUNDO: BIENES**

Los bienes de las partes se dividirán como se indica a continuación:

\_\_\_\_\_:

A. El demandante dispondrá de los siguientes bienes muebles e inmuebles, libres de cualquier reclamación del demandado, siempre que el primero pague cualquier deuda pendiente y libere de toda responsabilidad al segundo: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

B. El demandado dispondrá de los siguientes bienes muebles e inmuebles, libres de cualquier reclamación del demandante, siempre que el primero pague cualquier deuda pendiente y libere de toda responsabilidad al segundo: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

C. Se otorga la siguiente propiedad separada al demandante: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

D. Se otorga la siguiente propiedad separada al demandado: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

E. Otras órdenes en relación a los bienes (especificar): \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

F. Las partes tienen 30 días para tomar las medidas necesarias para transferir los títulos de propiedad y la posesión de los bienes, y para llevar a cabo las acciones pertinentes para implementar y ejecutar la división de los planes de pensión y jubilación.

G. Otras órdenes relativas a las transferencias: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**TERCERO: DEUDAS**

Las deudas del demandante y del demandado se dividirán como se indica a continuación:

\_\_\_\_\_:

A. El demandante pagará las siguientes deudas y liberará al demandado de toda reclamación:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

B. El demandado pagará las siguientes deudas y liberará al demandante de toda reclamación:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

---

---

C. Quiebra (seleccione uno):

El juez mantendrá competencia para ordenar el pago de las deudas en caso de que una de las partes se declare en quiebra. Esto incluye, pero no se limita a, entre otras cosas, el poder de determinar que la deuda asignada no sea sujeta a liberación por quiebra, dada su naturaleza de manutención, necesidad o ayuda, o el poder de emitir una orden de manutención conyugal futura, independientemente de la orden de manutención conyugal mencionada bajo el título **CUARTO: MANUTENCIÓN CONYUGAL**

Nada de lo dispuesto en esta orden impedirá que el demandante o el demandado sea liberado totalmente de las deudas asignadas en esta orden en un procedimiento de quiebra, con excepción de las órdenes expresas de manutención conyugal y las siguientes deudas:

---

---

---

Ninguna de las partes podrá contraer obligaciones contra la otra en el futuro.

**CUARTO: MANUTENCIÓN CONYUGAL**

A. Manutención conyugal no adjudicada

Ni el demandado ni el demandante pagarán manutención conyugal al otro. El juez no mantendrá competencia, salvo en cuanto a lo que se menciona arriba, bajo el título **TERCERO: DEUDA**

B. Manutención conyugal adjudicada

El demandante el demandado pagará \$ \_\_\_\_\_ mensuales por concepto de manutención conyugal al demandado demandante, más un 2% de gastos de tramitación, a partir de \_\_\_\_\_ y pagadero el \_\_\_\_\_ día del mes.  
Esta manutención conyugal continuará indefinidamente por un periodo de \_\_\_\_\_

El juez no mantendrá competencia para modificar la manutención conyugal.

El juez mantendrá competencia para modificar la cantidad duración de la orden de manutención conyugal.

C. Finalización de la manutención conyugal

La manutención conyugal finalizará antes de la fecha arriba indicada tras la muerte del demandante o del demandado o en cualquiera de los siguientes casos (marque todo lo que sea pertinente):

La cohabitación del receptor de la manutención en una relación comparable al matrimonio.

El matrimonio del receptor de la manutención.

---

---

La manutención conyugal junto con el 2% de gastos de tramitación se pagará mediante retención de ingresos en su lugar de empleo, y se enviará a: Ohio Child Support Payment Central, P.O. Box 182372, Columbus, Ohio 43218-2372, administrado por la agencia encargada del cumplimiento del pago de manutención del condado \_\_\_\_\_ (County Child Support

D. Enforcement Agency.)

E. Deducibilidad de la manutención conyugal para todo efecto fiscal (seleccionar uno):

La manutención conyugal se deducirá de los ingresos de la persona que la pague y se incluirá en los ingresos de la persona que la reciba.

La manutención conyugal se incluirá en la declaración de ingresos de la persona que la pague.

F. Otras órdenes relativas a la manutención conyugal (especificar): \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

G. Pagos atrasados

Cualquier retraso temporal en el pago de manutención conyugal sobrevivirá a esta sentencia.

Cualquier retraso temporal en el pago de manutención conyugal no sobrevivirá a esta sentencia.

Otro: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

#### QUINTO: EL NOMBRE

El nombre de: \_\_\_\_\_ se restaura  
al nombre anterior de: \_\_\_\_\_

#### SEXTO: OTRAS ÓRDENES

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

#### SÉPTIMO: COSTAS JUDICIALES

Las costas judiciales (seleccione uno):

Se aplicarán al depósito. Las costas judiciales que excedan el depósito se pagarán como se indica a continuación: \_\_\_\_\_

Otro (especificar): \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**OCTAVO: SECRETARIO DEL JUZGADO**

El Secretario del juzgado proporcionará:

- una copia certificada a: \_\_\_\_\_
- una copia timbrada a: \_\_\_\_\_

AVISO Conforme a la Norma Civil 58(B), el Secretario tiene obligación de notificar por escrito a las partes, una vez que se dicte la Sentencia, y la fecha de su asiento.

\_\_\_\_\_  
Fecha

\_\_\_\_\_  
Juez